



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA,

27 FEB 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 3881/2018, por el cual el Sr. Abogado Prof. **CARLOS GREGORIO GUTIERREZ JUNCOS** Legajo 34274, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 20 de diciembre de 2017 al día 20 de marzo de 2018, por el término de noventa (90) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que luce a fs. (1);

Lo que acuerda el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Gutierrez Juncos, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante "A"-dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado III, hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. **CARLOS GREGORIO GUTIERREZ JUNCOS** Leg. 34274, desde el día 20 de diciembre de 2017 al día 20 de marzo de 2018, por el término de noventa (90) días con cargo Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil; oportunamente; archívese.-

RESOLUCIÓN N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO VENTURA FERRAGIRÀ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL